



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE AGUAZUL-CASANARE

Calle 9 No. 17 – 49 Piso 3

j01prmpalaguazul@cendoj.ramajudicial.gov.co

teléfono: 6382377

ESTADO N°11 CPC

CONSULTE AUTOS AQUÍ

El presente ESTADO se fija en la página web de la Rama Judicial- artículo 295 del CGP y artículo 9º de la Ley 2213 de 2022. **Hoy veinticuatro (24) de junio de dos mil veintidós (2022), a las siete de la mañana (7:00 a.m.).**

FECHA DE PROVIDENCIA A NOTIFICAR: 22 DE JUNIO DE 2022.

ITEM	RADICACIÓN	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN
1	2011-00265-00	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA	FFAMA	RIGOBERTO CUBIDES HUERTAS MARIBEL AGUILAR ECHAVARRIA	RELEVAR AL CURADOR AD LITEM ABOGADO SERGIO ANDRES GARAVITO PATERNINA. COMPULSAR COPIAS AL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA SALA DISCIPLINARIA. DESIGNAR AL Dr. WILSON ANDRES GONZALEZ QUIMBAYA.

2	2011-00326-00	PROCESO ESPECIAL DE AVALÚO DE PERJUICIOS POR IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE DE HIDROCARBUROS	ECOPETROL S.A.	TERESITA PARADA DE ROJAS	INCORPORA AL EXPEDIENTE Y PONER EN CONOCIMIENTO AL DEMANDANTE EL REQUERIMIENTO RENDIDO POR EL PERITO EVALUADOR. ORDENA NO DAR TRAMITE AL MEMORIAL PRESENTADO POR EL APODERADO DEL DEMANDANTE PUESTO QUE YA FUE RESUELTA.
---	---------------	---	----------------	--------------------------	---

ANOTACIÓN: señor usuario, si usted presenta dificultad con la visualización y/o descargue de las providencias que aquí se publican o si presenta alguna discapacidad que le impida el acceso adecuado a la información de su proceso o de las actuaciones que en él se realicen, por favor comunicarse al teléfono fijo 6382377 y/o al correo electrónico j01prmpalaguazul@cendoj.ramajudicial.gov.co.

De conformidad con el artículo 9º la Ley 2213 de 2022:(...) *“no se insertarán en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares o hagan mención a menores de edad, o cuando la autoridad judicial así lo disponga por estar sujetas a reserva legal”* (...) Por lo anterior, si desea tener acceso a la providencia y/o al expediente, deberá solicitarlo al Juzgado a través de correo electrónico institucional, j01prmpalaguazul@cendoj.ramajudicial.gov.co

DIEGO ALEJANDRO RODRÍGUEZ CÓRDOBA
SECRETARIO